

## DECRET 0 Nº 2.196/80

DISPONIENDO LA CESANTIA DEL SEÑOR MARIO ARTURO FERNANDEZ PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS .-----

LINCOLN, 31 de Diciembre de 1980.-

VISTO:

La situación de revista del señor MARIO ARTURO FERNANDEZ , Personal Obrero Servicios Especiales Urbanos Clase II.-; y
CONSIDERANDO:

Que se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNI-CIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

## DECRET 0 Nº 2.197/80

LINCOLN, 31 de Diciembre de 1980.

VISTO:

La situación de revista del señor ANTONIO ZARATE ,Personal Jornalizado Obrero de Servicios Especiales Urbanos ; y ;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra encuadrado dentro de lo dispuesto por el Artículo 42º de la Ley 8587;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNI-CIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

GERONIMO M. MARTIN

TAGIONIA TO THE MONTH OF THE PROPERTY OF THE P

## DECRETONE 2198/80

ESTABLECIENDO NUEVAS PAUTAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR. - - - -

LINCOLN, Diciembre 31 de 1980.-

VISTO:

El Decreto nº 1927/80 por el cual se había dispuesto prorrogar la Licitación Pública nº 195/73;y; CONSIDERANDO:

Que persistiendo las mismas circunstamcias que motivaron prorrogar la Licitación por Decreto 1927/80.-

Que a esto debemos sumar la presentación del señor Rueda en el sentido de lo antieconómico que le resultó seguir prestando el servicio en las condiciones en que lo hacía.-

Que este Departamento Ejecutivo consideró precedente ordenar un estudio de costos a fin de normalizar la situación del concesionario;

Que, realizado dicho estudio y a fin de no interrumpir la prestación del servicio en la localidad de Pasteur, se hace aconsejable prorrogar la concesión bajo las pautas que surgen del estudio realizado y de lo oportunamente convenido con el señor Rueda;

Que en consecuencia y por ello:EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 10.- Prorrógase con efectos retroactivo al dia 10 de Diciembre de ...... 1980 y hasta el día 30 de Junio de 1981, la concesión de servicio público de recolección de residuos en la localidad de Pasteur.-ARTICULO 20.-Establécese el precio de la concesión en pesos un millón (\$ ...... 1.000.000) por mes, más el combustible que será puesto por la Municipalida**d.**Dicho valor será reajustable de acuerdo a la variación que sufrem los precios de los productos minoristas nacionales a nivel general cuando el concesionario así lo solicite.-ARTICULO 30.-Establécese que en lo ateniente a los demás derechos y obligacio ···l.....nes se seguirán rigiendo por el Pliego de Bases y Condiciones de ARTICULO 40.- Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno la Licitación Pública № 195/73.-ARTICULO 50.-Comuniquese al interesado, Contaduría, Tesorería y a quién más

......corresponda.-Registrese y Archivese.-

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



## DECRETO Nº 2.199/80

DISPONIENDO LA CESANTIA DE LA AGENTE ROSA HEYDEE GOMEZ DE RIOS POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARACTER PERMANENTE.------------

Lincolm, Diciembre 31 de 1980.

VISTO:

El Expediente 4065-854/80 mediante el cual se tramita la jubilación por / incapacidad laboral de caracter permanente de la señora Rosa Haydee Gomez de // Rios L.C. 2.334.195; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Dirección de Reconocimientos Médicos por Junta Médica de fecha 17 de Noviembre de 1980 dictaminó la incapacidad laboral de caracter permanente que le impide a doña Rosa Haydee Gomez de Rios el des sempeño de cualquier tarea;

Que conforme al aludido dictamen es menester disponer la cesantía de la agente a fin de no entorpecer el tramite jubilatorio iniciado por el referido expediente;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

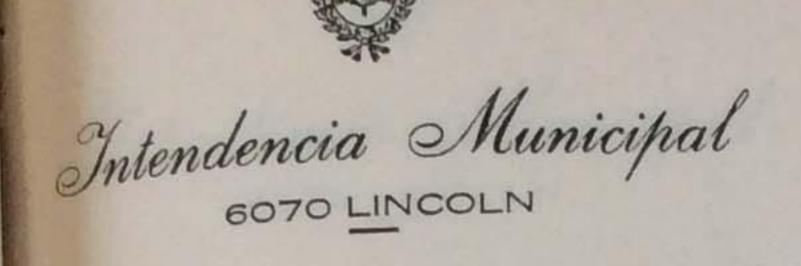
ARTICULO 2º.- Abónese por Contaduría el porcentual correspondiente por anticipo ...... jubilatorio conforme a la liquidación que practique oportunamente el Instituto de Previsión Social.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno LyrHA.-

ARTICULO 4º.- Comuniquese a la interesada, Dirección de Personal, Instituto de /

GERONIMO M. MARTIN
BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

OLLULA DE D. MANGO LATENDENTE MUNICIPAL



#### DECRETO Nº 2.039/80

DISPONIENDO ENTREGAR A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES Nº 903, /
DE EL TRIUNFO, LA SUMA DE \$ 100.000.000, A CUENTA DEL APORTE COMPROMETIDO POR EL
MINISTERIO DE EDUCACION.------

Lincoln, agosto 15 de 1980.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

El convenio suscripto con el Ministerio de Educación, mediante el cual éste aportará los fondos para la construcción del nuevo Jardín de Infantes Nº 903, de El Triunfo; y

Que habiéndose recibido parte de los fondos comprometidos por el Ministerio de Educación, los que oportunamente fueran transferidos a la Asociación Cooperadora;

Que, registrandose demora en la recepción del resto del aporte comprometido, y a efectos de evitar la paralización de la obra y el consiguiente perjuicio económico derivado de los mayores costos de materiales y mano de obra; es que se entiende procedente entregar a la Asociación Cooperadora la suma de \$ 100.000.000 con el fin de continuar con el ritmo normal de obra;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAR DE LINCOLN /
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 1º.- Disponese entregar a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infan-

tes Nº 903, de El Triunfo, la suma de pesos cien millones // //

(\$ 100.000.000) a cuenta del saldo del aporte comprometido por el Ministerio de

Educación, para la construcción del edificio donde funcionará el mencionado esta
blecimiento.—

ARTICULO 2º.— La erogación que demnade el cumplimiento del presente decreto se /

imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

I — V -1.3.13.— Convenio Ministerio de Educación, Obra Jardín de Infantes Nº 903.—

ARTICULO 3º.— Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Ha
cienda.—

ARTICULO 4º.— Comuníquese a la Cooperadora, Contaduría, Tesomería, y a quien más

corresponda. - Registrese y archivese. -

OKNO14

GERONIMO M. MARTIN

SECRETABLO DE GOBLERNO Y HACIENDA



## DECRET 0 Nº 2,040/80

LINCOLN, 18 de Agosto de 1.980 .-

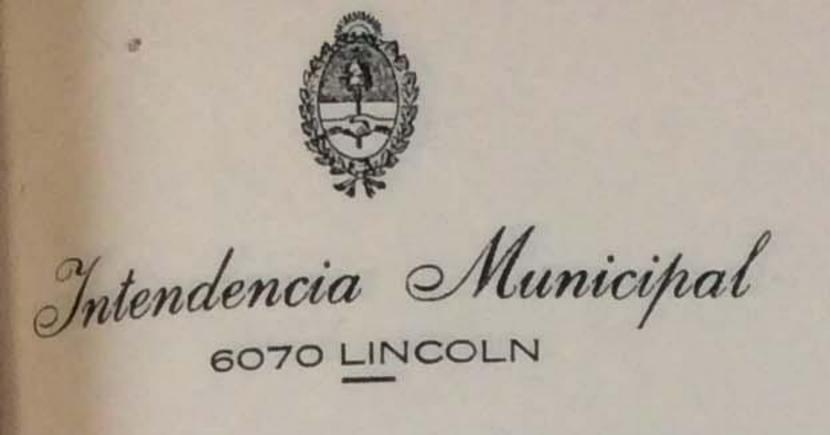
VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor FRAN-CISCO GARNICA, Personal Jornalizado de Administración General, a partir del 1º de Septiembre de 1.980.-

Que en consecuencis y por ello: EL INTENDEN-TE MUNICIPAL DE LINCOLN ENN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA ) Louis )



## DECRET 0 Nº 2.041/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE HUMBERTO BEQ. PERSONAL JORNALIZADO OBRERO DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS. - - -

LINCOLN, 19 de Agosto de 1.980 .-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor JORGE HUMBERTO BEQ, Personal Jornalizado Obrero de Servicios Especiales Urbanos, a partir del 18-8-80.-

Que en consecuencia y por ello: EL INTEN DENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

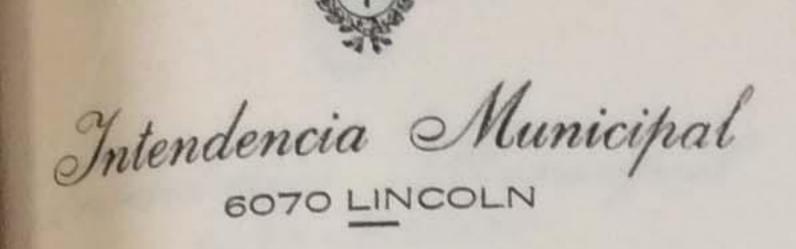
## DECRETA

ARTICULO 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor	JORGE
	Ser -
vicios Especiales Urbanos a partir del 18-8-80	

ARTICULO 3º .- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal, ....regístrese y archívese.-

GERONIMO M. MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



## DECRETO Nº 2.042/80

AUTORIZANDO LA PROMOCION, CIRCULACION Y VENTA DE RIFA, ORGANIZADA POR EL CLUB ATLETICO ROBERTS, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

Lincoln, Agosto 20 de 1980 .---

VISTO:

La solicitud presentada por el Club Atletico Roberts, de la localidad homónima, para que se autorice emisión de rifa; y CONSIDERANDO:

Que la petición encuadra en las previsiones de la Ley Provincial № 9.403 y Decreto Reglamentario Comunal № 1.728, dictado con fecha 12 de Octubre de 1979;

Que el producido será destinado a concretar Obras en el campo de deportes de la Entidad que, innegablemente cumple una encomiable labor comunitaria en el medio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones;

#### DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorézase al Club A. Roberts, de la Localidad de Ro.....berts ha emitir una rifa cuyo producido deberá destinarse a la ejecución de Obras en su campo de deportes.-

ARTICULO 20.- La cantidad de billetes a emitirse será de mil(1.000)
......en una única serie y el valor de venta de cada uno de ellos será de pesos cien mil (\$100.000), pagadero en tres (3) cuotas: Septiembre \$30.000; Octubre \$ 30.000; Noviembre \$40.000, Sorteará por la Loteria de la Provincia de Bs.As. el día 28 de Noviembre de 1980 y serán favorecidos los poseedores de las Boletas
cuyos números coincidan con las tres (3) últimas del primero y segundo premio de esa Loteria. Los premios instituídos son: 12) Un Automovil marca Ford Taunus L, O Km, Modelo 1980 y 22) Un televi-sor color Noblex 20.-

ARTICULO 30.- Procedase en consecuencia al sellado y firma autori.....zante de los billetes emitidos, los que quedarán de ese modo en condiciones de circular, dentro de este Partido.-

ARTICULO 50.- Comuniquese a la Entidad recurrente, Comisaria de Po ......licia, Registro de Entidades de Bien Público, Ins--pección General, Contaduría y a quién más corresponda.- Registrese

y Archivese .-

GERONIMO M. MARTIN



## DECRETO N° 2 0 4 3/8 0

DECLARANDO HUESPED DE HONOR AL EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, GENERAL DE BRIGADA (R) DON IBERICO MANUEL SAINT JEAN. -----

LINCOLN, Agosto 20 de 1980.-

VISTO:

La visita que realiza en el día de la fecha el Excelentísimo Señor Gober nador de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (R) Don Ibérico Ma-nuel Saint Jean, acompañado del Señor Ministro de Gobierno, Doctor Gualberto Ho racio Mostajo y altos funcionarios de su gabinete;y

#### CONSIDERANDO:

Que tal acontecimiento reviste singular significación, importando alto ho nor para Lincoln;

Que el contacto directo y diálogo con autoridades, fuerzas vivas y comuni dad toda, permitirá al Señor Gobernador compenetrarse de las inquietudes, anhelos y aspiraciones de nuestro magnifico pueblo;

Que ello es indice elocuente de la fina sensibilidad de nuestros gober-nantes, en cuanto presupone la concreción del ideario del Proceso de Reorganización Nacional, en uno de sus fundamentales aspectos, cual es la apertura ha-cia el interior del País;

Que, en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

#### DECRETA

ARTICULO 1°.- Decláranse huéspedes de honor de esta Ciudad de Lincoln al Ex-========= celentísimo Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ge neral de Brigada (R.E.) Don IBERICO MANUEL SAINT JEAN y a los miembros de su distinguida comitiva.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y ======= Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda.-Registrese.-Archivese.-

SECRETARIO DE SOBIERNO Y HACIENDA

EDUARDO D. MANGO

INTENDENTE MUNICIPAL



## DECRET 0 Nº 2.044/80

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA SEÑORA SONIA REMONDEGUI DE RU-GULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO MUNICIPAL(PIBELANDIA).----

LINCOLN, 21 de Agosto de 1.980.-

VISTO:

La necesidad de reforzar el personal afectado al Cebtro Municipal "Pibelandia" : y

CONSIDERANDO:

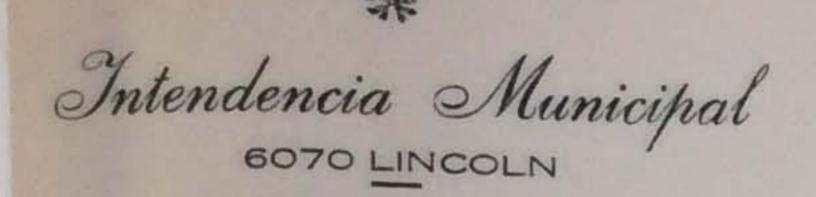
Que dada la numerosa inscripción y la necesidad de prestar el apoyo escolar necesario este Departamento Ejecutivo ha resuelto contratar los servicios de la docente SONIA REMONDEGUI DE RUGULO, la que reúne un alto sentido de responsabilidad y dedicación:

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNI-CIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

GERONIMO M. MARTIN RECRETARIO DE BOBIERNO Y HACIENDA

LETERDENTE MUNICIPAL



#### DECRETO NO 2.158/80

AMPLIANDO PARTIDAS DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS .- - - -

Lincoln, diciembre 19 de 1980. - - -

VISTO:

La cláusula adicional por la que se amplia el aporte fijado en el -Convenio 2734/80 del Ministerio de Educación y Cultura y la Resolución nº
169/80 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y
CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se refiere al aporte provincial destinado a la provisión de vajilla y elementos de cocina para comedores escola res, ampliado con fecha 25-11-80, en \$ 4.760.000.=;

Que con fecha 14-7-80, se amplia asimismo el aporte destinado a la administración y mantenimineto del Centro Cívico de esta Ciudad, por un monto de \$ 13.312.000.=;

Que ante tal circunstancia corresponde disponer un incremento en las correspondientes partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de-Gastos vigentes;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE -LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

Articulo 10	Ampliase	el Cálculo de	Recurso	os vigente,	seç	gún el	siguien	te
	detalle:							
1.2.2.1.	Convenio	Mantenimiento	Centro	Civico	\$	13.312	.000.=	
1.2.2.7.	Conv. Mrio	Educación-Va	jilla y	Elem. Varios	\$	4.760	.000.=	
			TOT	AL	\$	18.072	.000.=	

Articulo 20.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigentes, según el siguien

...... te detalle:

I.I.1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes

\$ 5.000.000.=

I.I.1.1.2.3. Conservación y Reparaciones \$ 3.000.000.=
I.I.1.1.2.3. Gastos Generales Varios \$ 5.312.000.=

I.V.1.3.9. MRID.EDUC.-Vajilla y Elementos Varios \$ 4.760.000.=

T D T A L \$ 18.072.000.=

Articulo 30.- Refrenda el presente Decreto, el señor Secretario de Gobier...... no y Hacienda.-

Articulo 40.- Comuniquese a Contaduria, Tesoreria y a quien más correspon

da.- Registrese y Archivese.-

Queun

GERONIMO M. MARTIN



## DECRETO Nº 2.159/80

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 118/80, PARA ADJUDICAR PER-MISO DE OCUPACION, USO Y EXPLOTACION DE CUATRO SECTORES EN LA ESTACION TER MINAL DE OMNIBUS DE ESTA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, Diciembre 3 de 1980.----

VISTO:

El vencimiento operado en todos los contratos celebrados con los adjudicatarios de espacios en la Estación Terminal de Omnibus como consecue<u>n</u> cia del licitatorio № 1187/70; y
CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso regularizar la anómala situación exis-tente mediante el llamado a licitación correspondiente;

Que, con ello se tiende a brindar a los usuarios de las dis-tintas líneas de micros, así como al públicosen general, un servicio acorde con el intenso movimiento que se registra en esa Estación Terminal;

Que encontrándose reglamentado el uso o destino que deberá -dar el adjudicatario a los sectores de que se trata, lo que resulta del de
creto Nº 1157/70, se lo considerará a éste como parte integrante del Plieqo de Bases y Condiciones confeccionado por el presente llamado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ---

#### DECRETA

ARTICULO 10.- Llámase a Licitación Pública Nº 118/80, para adjudicar el -.....permiso de ocupación, uso y explotación de cuatro sectores en el interior de la Estación Terminal de Omnibus de esta Ciudad de Lin--coln.-

ARTICULO 50.- Dése a publicidad, comuniquese a Contaduria, Resorería, Ins.....pección General y a quién más corresponda.-Registrese y Ar--

chivese .-

ING. CIVIL ROBERTO J. AZAR



6070 LINCOLN

## DECRETO Nº 2.159 bis

AMPLIANDO EL CONTRATO DE LOS SEÑORES LICENCIADOS ANIBAL G.VISUS Y HORACIO J.TRUCCO, RESPONSABLES DE LA FIRMA "TECNOLOGIA Y MERCADO", PARA EFECTUAR TAREAS DE PROMOCION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LINCOLN

LINCOLN, 3 diciembre 1980

VISTO:

El vencimiento del contrato oportunamente suscripto con los Señores Anibal G. Visús y Horacio J. Trucco, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados profesionales cuentan con la experiencia e idoneidad que los indican como personas suficientemente capacitadas para asumir la responsabilidad de promocionar debidamente el Parque - Industrial de Lincoln, habiendo realizado su cometido a satisfacción - de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA:

ARTICULO 10: Ampliase el contrato oportunamente suscripto con los Licen-
ciados Anibal G.Visús y Horacio J.Trucco, responsables de -
la firma "Tecnología y Mercado", para efectuar tareas de promoción del
Parque Industrial de Lincoln, hasta el el dia 31 de mayo de 1981.
ARTICULO 20:Establécese que los señores Visús y Trucco percibirán por
la tareas que desarrollan la suma de pesos DOS MILLONES QUI
NIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) mensuales, fijos e inamovibles
ARTICULO 30:Determinase que en el contrato oportunamente suscripto, que
se considerará ampliado en el término según se determina
precedentemente constan todas las obligaciones a cargo de los nombrados
ARTICULO 40: La erogación que demande el cumplimiento del presente decre
de Reetes Vinentes
ARTICULO 50: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno
y Hacienda
ARTICULO 60. Comuniquese a los interesados, Contaduria, lesoreria y a quien
mas correspondaRegistrese y Archivese

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA INTERDERTE MURICIPAL

## DECRETO Nº 2.160/80

PAR DEL JARDIN DE INFANTES Nº 906 DE ROBERTS, DESTINADO A AMOBLAMIENTO Y TRABAJOS EXTRA EN EL EDIFICIO QUE DCUPA EL ESTABLECIMIENTO.

Lincoln, Diciembre 5 de 1980.--

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes № 906, de Roberts, solicitando ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha ayuda econômica estaria destinada a solventar los gastos de amoblamiento y trabajos extras en el edificio recientemente --- construído, donde funcionará dicho establecimiento preescolar;

Que, de no contar con el aporte solicitado a esta Comuna, se ría materialmente imposible inaugurar el edificio para el próximo ciclo - lectivo;

Que, atento a la naturaleza del pedido, este Departamento Ejecutivo considera procedente otorgar a dicha Asociación la ayuda económi
ca solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE -LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 50.- Comuniquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería
Bienestar Social y a quién más corresponda.-Registrese y Ar-

INCOLT

chivese .-

BERONIMO M. MARTIN

## DECRETO Nº 2.161/80

CONCEDIENDO 50% DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUC-TURA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LINCOLN, AL SEÑOR DELFIN COMESAÑA Y A LA FIRMA LABORATORIOS PROLAC S.C.

Lincoln, 9 de Diciembre de 1980

VISTO:

La facultad que el Artículo 140 de la Ordenanza Nº 601 del 20 de - febrero de 1980, otorga a la Municipalidad para realizar descuentos en los precios de las obras de infraestructura cuando la importancia o trascendencia de la radicación asi lo justifique, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Delfin Comesaña y la firma Laboratorios Prolac S.C., han sido los primeros ocupantes del Parque Industrial, aún cuando Éste se encontraba en los primeros momentos de su creación y con las obras de infraestructura recién iniciadas;

Que por lo tanto, ambos se constituyeron, desde un primer momento, en activos difusores de la existencia del Parque Industrial, al propio tiempo que dieron muestras de fé en el futuro de la comunidad linqueña y fundamentalmente del Parque;

Que teniendo en cuenta que la referida Ordenanza, en sus Artículos 2º y 3º, determina el valor de las mejoras introducidas en el Parque Industrial de Lincoln hasta la fecha de su sanción y las condiciones de pago de las mismas, y establece en su artículo 13º que quienes hayan abonado el valor de la tierra deberán comenzar a pagar el valor de las mejoras a partir de la fecha de notificación, se hace necesario, en el caso de ámbos, cumplimentar tal requisito;

TENDENTE MUNICIPAL

MERBO Y HACIEBBA

Que este Departamento Ejecutivo, por los motivos antes expuestos, considera al Sr. Delfín Comesaña y a la firma Laboratorios Prolac S.C. encuedrados en lo que establece el artículo 140 de la Ordenanza 601;

Que en consecuencia, y por ello, el Intendente Municipal de

NIMO M. MARTIN Lincoln, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 10. Concédese al Sr. Delfín Comesaña y a la firma Laboratorios

Prolac S.C., un descuento del 50% sobre la parte proporcional de las obras de infraestructura realizadas en el Parque Industrial,
nal de las obras de infraestructura realizadas en el Parque Industrial,
que le corresponde a cada uno, y que adeudan a esta Municipalidad.que le corresponde a cada uno, y que adeudan a esta Municipalidad.ARTICULO 20. Hágase saber al Sr. Delfin Comesaña y a la firma Laboratorios Prolac S.C., que las deudas que mantienen con esta Municipalidad. en virtud de lo establecido en el artículo anterior, son las



que se consignan a continuación, siendo la forma de pago la que estable⇒ ce la Ordenanza № 601/80, en su artículo 30:

Sr. DELFIN COMESAÑA: Por las Parcelas 4 y 5, Fracción I, Chacra 558, con una superficie total, entre ámbas, de VENTIUN MIL DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, (21.236, 40 m2), la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NO-VENTA Y DOS, (\$5.946.192,-).-

LABORATORIOS PROLAC S.C.: Por la Parcela 4, Fracción I, Chacra 526, con una superficie total de DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, ( 12.681,60 m2), la suma de PESOS: TRES MILLONES QUININETOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, (3.550.848, pesos)...

ARTICULO 40. Comúniquese a los interesados, Contaduria, Tesoreria, Ofi...... cina de Parque Industrial, y a quien mas corresponda.

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



## DECRETO Nº 2.162/80

AMPLIANDO PARTIDAS DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS .----

Lincoln, Diciembre 10 de 1980.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 2.016/80 emanada del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la que se resuelve acordar a esta Comuna la suma estimada como tentativa de obra terminada en el Convenio de Amplia-ción y Refacción del Hospital Municipal Subzonal de Lincoln, de fecha 3 de noviembre ppdo; y

Que ante tal circunstancia corresponde disponer un incremento en las correspondientes partidas del Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE -LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 10 Ampliase el Cálculo de Récursos vigente, segú	n el siguiente
detalle:	
1.2.2.8. Convenio Ministerio de Salud - Hospital Municipal	\$ 469.192.467
ARTICULO 20 Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, se	gún el siguien-
te detalle:	
T TT 2 5 2 7 Ohra Hospital Municipal	\$ 469.192.467
ARTICULO 30 Refrenda el presente Decreto el Señor Secreta:	rio de Gobierno
ARTICULO 40 Comuniquese a Contaduría, Tesorería y a quién	más correspon-
daRegistrese y Archivese	

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERHO Y HACIENDA ANGOLT NOOLT

#### DECRETO Nº 2.163/80

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS DISPUESTO POR DECRETO Nº 2.152/80, PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X, CON DESTINO A LA UNIDAD SANITARIA DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, Diciembre 10 de 1980. ----

VISTO:

El Decreto Nº 2.152/80 por el que se dispuso el llamado a - Concurso de Precios para la adquisición de un Equipo de Rayes X, para ser destinado a la Unidad Sanitaria de la Localidad de El -- Triunfo; y
CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo para la presentación de las propuestas de los proponentes, hicieron llegar las suyas las siguien tes firmas: 1) Cirugía Stiglich, que cotizó un Equipo de Rayos X, marca M-F, con tubo importado 60 M.A., para 220 W, con elevador - de voltaje incorporado, rodante y portátil en la suma de - - - \$ 19.000.000; 2) Provestar S.R.L., que cotizó un Equipo de Rayos X marca M-F, 60 M.A., con tube y eléctronica importada en la suma de \$ 20.150.000, y 3) Ferricrom, que cotizó por un Equipo de Ra-- yos X, rodante y portátil marca M-F, capacidad 60 M.A., en la suma de \$ 19.980.000;

Que efectuando el análisis de las propuestas resulta la más conveniente la de la firma Cirugha Stiglich;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICI
PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 19. Apruébase el Concurso de Precios dispuesto por Deservalle de Rayos X para ser destinado a la Unidad Sanitaria de la Localie dad de El Triunfo.

SURCHIMO M MARTIN

## DECRETO Nº 2.164/80

DISPONIENDO EL LLAMADO A COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS AL CERRAMIENTO EXTERIOR E INTERIOR DE LA NAVE INDUSTRIAL SITA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Diciembre de1.980.-

VISTO:

La necesidad de dotar a la nave industrial Municipal, sita en el Parque Industrial de Lincoln, de su correspondiente cerramiento exterior e interior; y

#### CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad adjudic6 en su momento la Licitación Privada No 49/80 para la construcción de las oficinas y sanitarios en la mencionada nave Industrial, obra que se encuentra en ejecución;

Que el cerramiento de dicha nave completaria la obra iniciada con la adjudicación antes mencionada, y brindaría de esta manera un servicio integral a los interesados en alquilar sus instalaciones;

Que de resulta de lo antedicho, y atento al costo tentativo de los materiales necesarios para realizar el cerramiento arriba descripto, corresponde pedir cotización de los mismos;

Que en consecuencia, y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 19. - Llamase a cotización de precios por la provisión de los ······siguientes materiales:

Item 1: 1.380 kg. de Chapa negra № 14

644 kg. de Chapa negra 1/8" Item 2:

210 kg. de Hierro redondo del Ø 12 Item 3:

910 kg. de Hierro redondo del Ø 10 Item 4:

650 kg. de Hierro redondo del Ø 8

Item 6: 1.100 kg de Chapa lisa Galvanizada № 27

Item 7: 2.925 kg. de Chapa lisa Galvanizada № 24

ARTICULO 20.- Fijase como fecha de apertura del presente pedido de coti-

... zación el dia 22 de Diciembre de 1980, a las 10.00 horas.-ARTICULO 30.- La erogación que demande el cumpaimiento del presente Décre-

gastos vigentes: I-I-2.5.2.16-Parque Industrial de Lincoln.-

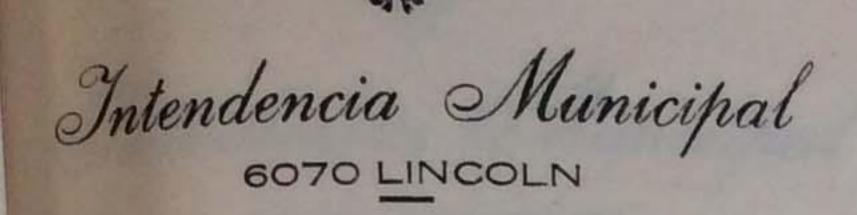
ARTICULO 40. - Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Obras y

..... Servicios Públicos.-

ARTICULO 50. - Cúrsense las correspondientes invitaciones, comúniquese a Con-

..... taduria, Tesoreria, Compras, y a quien mas corresponda,-Archi-JOENGIA

vese y Registrese.



## DECRETO Nº 2.165/80.-

Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.980 A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR BARTOLO ARGUMERO.

LINCOLN, 16 de Diciembre de 1980.

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Bartolo Argumero, solicitando se exima a su propiedad del pago de la Tasa de Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al año/ 1.980; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio socio-económico realizado por la Dirección de Acción Social manifiesta que el recurrente carece de los / medios económicos para pagar dicha Tasa, ya que las rentas que per cibe son mínimas con las que apenas alcanza a satisfacer las necesidades básicas del grupo;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

año 1.980 a la propiedad del siguiente contribuyente:

Bartolo Argumero: Obligado 668. Lincoln.

Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Manz. 340; Parc. 11.-

ARTICULO 20 .-: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de

Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 30 .-: Comuniquese al interesado, Servicios Públicos, Catas

... tro y a quién más corresponda. Registrese y archive

se.

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA TE ZE CONTRACTOR OF THE PARTY O

## DECRETO Nº 2.166/80

AMPLIANDO PARTIDAS DEL CALCULO DE RECURSOS Y CREANDO, AMPLIANDO Y DISMI-NUYENDO PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.

Lincoln, diciembre 16 de 1.980.----

VISTO:

La Ordenanza General № 229/78, por la que se faculta al Departamen to Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, - crear partidas y disponer transferencias durante el ejercicio y la Directiva № 66/80, que reafirma las disposiciones emanadas de la referida Ordenanza General; y CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º, la Ordenanza General Nº 229 establece las facultades del Departamento Ejecutivo para ampliar partidas del Cálculo de Recursos, utilizando para ello entre otros conceptos, mayores participaciones nacionales o provinciales y superávit de recaudación en los términos del inciso 2º del artículo 120 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la citada norma legal autoriza asimismo la ampliación, - creación y transferencias en partidas del Presupuesto de Gastos (Attículo 2º y 3º) detallando las condiciones y requisitos a cumplimentar por las - mismas, para llevar a cabo dichas modificaciones;

Que habiéndose producido durante el ejercicio, hechos que jus tifican la aplicación de la Ordenanza de referencia, se hace necesario adoptar las estimaciones presupuestarias a la realidad económica de la Comuna;

Que ante tal circunstancia corresponde ampliar el Cálculo de Recursos, como así también disponer la creación de partidas, transferencias y ampliaciones en el Presupuesto de Gastos;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE -LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

			+idon del Cél	0110	do Posumoso vi
	Articulo 10	Ampliase	las siguientes partidas del Cálo	2010	de Recursus VI-
		gente:			
			COTVALSO OLE LIMP	\$	980.000.=
0	1.1.1.2.	1888 hor	Habilitación de Comercio e Ind.	\$	13.500.000.=
Dec 5	1.1.1.3.	Tasa por	Insp.de Seg.e HigDel Ejercic.	\$	28.000.000
SO LABOR	1.1.1.4.1.	Tasa por	Insp.de Seg.e HigEjerc.Ant.	\$	25.100.000.=
TENDER'S LINE SHOW	1.1.1.4.2.	Tasa por	de Publicidad y Propaganda	\$	3.700.000.=
	1.1.1.5.	Derechos	por Venta Ambulante  por Venta Ambulante  Serv. Mataderos	\$	8.200.000.=
	1.1.1.6.	Derechos	por Uso y Serv. Mataderos	\$	43.200.000.=
	1.1.1.7	Permiso	Inspección Veterinaria	\$	64.000.000.=
Peces.	1.1. 1.0	Tasa por	de Oficina	100	62.000.000.=
MAN HO SA	11101	DeLecuna			111

## Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

	,	-	
37	æ		а
ю.			
ĸ			

1.1.12.	Derechos de Ocup.o Uso Esp. Públicos	99	750.000.=
1.1.1.14.	Derechos de Espectáculos Públicos	5	
1.1.1.15.	Patente de Rodados	55	
1.1.1.17.2.	Tasa por Cons., Rep.y Mej.Red Vial Municipal - De Ejerc. Anteriores	S	44.000.000.=
1.1.1.21.1.	Recupero Obras PavimentMart.de Hoz	8	2.000.000.=
1.1.1.23.1.	Tasa por Serv. Sanitarios-Del Ejerc.	\$	269.000.000.=
1.1.1.23.2.	Tasa p. Serv. Sanit Ejerc. Ant.	\$	26.000.000.=
1.1.2.7.	Locación Bienes Municipales	\$	590.000.=
1.2.1.1.2.	Rég. Copart. Vial - Ley 8071	\$	203.000.000.=
1.2.1.2.	Rég. Coparticipación Ley 8631	\$	1.049.281.395.=
1.2.2.2.	Instituto de Previsión Social	\$	300.000.=
1.2.2.3.	I.O.M.A.	\$	3.200.000.=
1.2.2.11.	Conv. Mrio. Educ Energ. Electr. Esc.	\$	626.345.=
1.2.2.14.	Conv. Mrio. Educ Jardín Inf. № 903	\$	37.072.417.=
1.2.3.1.	Participación Multas Ley nº 5800	\$	9.428.000.=
2.2.1.	Reintegro Anticipo Jubilados	\$	21.120.156.=
	TOTAL	\$	1.923.048.313.=
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		

Artículo 20.- Créase la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vi

..... gente:

## FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL

1.2.2. Inst.de Previsión Social (Intereses) \$ 405.763.827.=

Articulo 30.- Ampliase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos ...... vigente:

#### JURISDICCION I - DEP.EJECUTIVO:

	JUKISDILLLIN			
	FINALIDAD I -	ADMINISTRACION GENERAL		
	1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	3.650.000.=
	1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$	500.000.=
		Personal Mensualizado	\$	2.400.000.=
	1.1.1.2.1.	Asignaciones Familiares	\$	700.000.=
	1.1.1.3.3.	Horas Extras	\$	8.200.000.=
	1.1.1.3.4.	Bonificación por Dedicación Exclusiva	\$	250.000.=
0	1.1.1.3.5.2.	Instituto de Prevision Social	S	33.000.000.=
lleced	1.1.1.4.1.	Asistencia Social al Personal	\$	1.233.000.=
WIE TO BE LINE	1.1.1.5.	Asistencia Sucrezianianianianianianianianianianianianiani	\$	6.780.000.=
TALLES OF PARTY OF	1.1.2.1	Alquileres y Allendericantes	8	28.800.000.=
	1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	8	110.000.=
	1.1.2.4.	Drogas, Ptos. Químicos y Farm.	2	71.000.000.=
0	1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	0	8.500.000.=
6	1.1.2.9.	Uniformes, Equipos, Art. Roperia	9	
muca	12.2.10.	Utiles, Libros, Impres.y Encuadernac.	4	63.000.000.=
MENTO M. MAR	11111-1.2.11	Viáticos y Movilidad	9	27.000.000.=
AMERICANO VINI	ADJENDA.			//

0070	I INICOL NI
60/0	LINCOLN

Inte	ndencia Municipa			
	6070 LINCOLN			
	111			
	1.1.2.13. F	remios	Si .	8.400.000
	1.1.2.14.3.	astos Generales Varios	8	58.900.000.
	The same of the sa	dicio Municipal	#	3.500.000.
	The state of the s	Refacción y Ampliación Delegaciones	S	5.900.000.
		Banco Pcia. Bs. As Empr. Pavimentación		1.000.000.
		Adquisiciones Generales Varias	**	9.000.000.
	FINALIDAD II -			
		CIOS MUNICIPALES		
		Personal Obrero	\$	2.400.000.=
		Asignaciones Familiares	\$	3.200.000.=
		Horas Extras	\$	11.200.000.=
		Instituto de Previsión Social	\$	22.100.000.=
		Asistencia Social del Personal	Ś	4.900.000.=
			\$	44.200.000.=
		Combustibles y Lubricantes	\$	70.000.000.=
		Drogas, Ptos. Quimicos y Farmac.	\$	20.000.000.=
		Gastos por Servicios Públicos	-	9.100.000.=
		Racionamientos y Alimentos	9	500.000.=
		Uniformes, Equipos y Art.de Ropería	\$	5.200.000.=
		Utiles, Libros, Impres.y Encuadernac.	\$	5.500.000.=
		Viáticos y Movilidad	\$	8.600.000.=
		Gastos Generales Varios	\$	15.300.000.=
	2.5.1.3.	Moblajes, Art.de Tapicería	5	3.000.000.=
	2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias		
	ITEM 2 - HOSP	ITAL PROVINCIAL	\$	15.200.000.=
		Personal Técnico	\$	3.900.000.=
	1.1.1.7.7.	Personal de Servicio	\$	6.700.000.=
	1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antiguedad	\$	18.100.000.=
	1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social Utiles, Libros, Impres.y Encuadernac.	\$	300.000.=
	10 10 10 100			
п	ITEM 3 - UNID	ADES SANITARIAS		77.200.000.=
	1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	7.500.000.=
	11114	Personal Técnico	S	10.400.000.=
	1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	8	1.200.000.=
0	10 10 10 10	Garantía Salarial	5	2.800.000.=
Re	(cace 1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antiguedad  Bonificación por Antiguedad	\$	16.650.000.=
A11	RED D. MANGO 1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social Instrumental Técnico y Científico	\$	17.500.000.=
	2.5.1.1.	Adquisiciones Generales Varias	\$	2.200.000.=
	2.5.1.6.	Adquisiciones de LES URBANOS		
-	FINALIDAD III	SERV. ESPECIALES URBANDS		
4	DIEM 1 - SERV	ITETOS MUNICIPALE	\$	22.300.000.=
	uccart 1022	Personal Jornalizado Asignaciones Familiares	\$	18.100.000.=
	MARTIN 1.1.1.3.3/	Asignaciunes		1

111

Intendencia Municipal

#### 6070 LINCOLN

	*	
	,	/
0.1.19	æ	

///			
1.1.1.3.	5.2. Bonificac.por Dedicación Exclusiva	\$	4.700.000.=
1.1.1.4.		S	58.000.000.=
1.1.2.2.		\$	200.000.=
1.1.2.3.		\$	134.000.000.=
1.1.2.11		\$	300.000.=
1.1.2.14		-	304.000.000.=
1.1.2.14		S	27.800.000.=
2.5.1.2.		\$	3.000.000.=
2.5.1.6.		\$	7.200.000.=
2.5.2.1		S	25.100.000.=
2.6.1.1			36.550.000.=
	- OBRAS SANITARIAS	9	16.000.000.=
1.1.1.1		\$	1.000.000.=
1.1.1.3		5	2.650.000.=
1.1.1.4		49	4.300.000.=
1.1.2.9		4	16.500.000.=
1.1.2.1		49	2.300.000.=
1.1.2.1		0	5.600.000.=
2.5.1.6	6. Adquisiciones Generales Varias	49	J. 000.000.
ITEM 3		-15	
1.1.2.	3. Conservaciones y Reparaciones	*	2.100.000.=
FINALI	DAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL		
1.1.1.	3 7	2	1.200.000.=
1.1.1.		\$	3.800.000.=
1.1.1.	3.4. Horas Extras	\$	7.600.000.=
1.1.1.	4.1. Instituto de Previsión Social	3	24.300.000.=
1.1.2.	Combustibles y Lubricantes	3	65.000.000.=
1.1.2.	Conservaciones y Reparaciones	\$	145.000.000.=
1.1.2.	Viáticos y Movilidad	\$	10.200.000.=
2.5.1.	Odevierciones Generales Varias	*	2.500.000.=
FINALI	IDAD V - BIENESTAR SOCIAL  Personal Jornalizado	\$	4.100.000.=
1.1.1.		4	1.650.000.=
lecco 1.1.1.	.c. por Dedicacion Lacaret	\$	6.000.000.=
1.1.1.	.3.5.2. Bonific.por Bonific.por Bocial Instituto de Previsión Social	\$	1.000.000.=
THE DUE DUE DIE TO 1, 1. 1.	.4.1. Instituto de Alimentos Racionamientos y Alimentos	\$	10.000.000.=
1.1.2.	.8. Racionamientos, Otras Retribuciones	\$	59.000.000.=
1.1.2	Garales Varios	\$	60.000.000.=
1.1.2	Fduc - Energe Lieute Lacuette	is \$	618.465.=
1.3.1	FducJaroin in.	\$	14.200.000.=
1.3.1	enerales dellares	\$	7.100.000.=
THE MARTIN -	1.6. ) Adduision		11
BUBIERHO Y HACIENDA			DIVERSE DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO
			THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON NAME

111



## Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

111

2.6.2.1.	Anticipo a Jubilados	\$	25.070.156.=
2.8.1.	Subsidio Entidades Sector Público	3	1.000.000.=
2.8.2.	Subsidio Entidades Sector Privado	\$	4.250.000.=
	TOTAL	80	D44 DC4 C24 -

. . . . .

\$ 1.911.961.621.=

FINALIDAD III - SERV. ESPECIALES URBANDS

#### ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

2.5.2.2.	Construcción de Nichos	\$ 96.200.000.=
2.5.2.11.	Obras de Pavimentación	\$ 92.977.135.=
FINALIDAD VI	- A CLASIFICAR:	

2.4.1. Crédito Adicional

\$ 394.677.135.=

205.500.000.=

TOTAL

Articulo 50.- Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Bobier
...... no y Hacienda.-

Articulo 60.- Comuniquese a Contaduria, Tesoreria y a quien más corresponda.- Registrese y archivese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO Y HASIENDA



## DECRETO Nº 2.167/80.-

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.980 A LA PROPIEDAD DE LA SENORA NELLY LOPEZ DE ZUNINO.------

LINCOLN, 16 de Diciembre de 1.980.

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Nelly López de Zunino solicitando se exima a su propiedad del pago de la Tasa por Alumbra do, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al / año 1.980; y
CONSIDERANDO:

Que el estudio socio-económico realizado por la Dirección de Acción Social manifiesta que la recurrente carece de los me
dios económicos para abonar dicha tasa y que las rentas múe percibe
son mínimas con las que apenas alcanza a satisfacer las necesidades
básicas del grupo;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICI--PAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

DENCIA

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

vese .



## DECRETO Nº 2.168/80

APROBANDO LA SOLICITUD DE ADQUISICION DE UN LOTE EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Diciembre de 1980,

VISTO:

La presentación efectuada por la firma AIBOR S.R.L. (en formación), solicitando su radicación en el Parque Industrial de Lincoln; y CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar la concentración de la pequeña y mediana industria, permitiendo contemplar la realidad económica y social del Partido, reduciendo las emigraciones internas negativas que acentúan el deséquilibrio demográfico que se produce al buscar nuestra juventud en otras urbes mejores posibilidades de vida;

Que se debe dar prioridad a la empresa que ha elevado la solicitud de adquisición de un predio en el Parque, ya que la misma es un instrumento idóneo para obtener los objetivos socio-económicos perseguidos;

Que de conformidad al estudio realizado por los organismos mu nicipales competentes, las condiciones de presentación desde el punto de vista económico, financiero y jurídico no merecen observaciones, por lo que se debe dictar el pertinente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE BOBIERNO Y HACIENDA

## DECRETO Nº 2.169/80

OTORGANDO SENDOS SUBSIDIOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES Nº 901 Y COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 2, AMBAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN. ....

Lincoln, Diciembre 17 de 1980.

VISTO:

Las solicitudes de ayuda financiera presentada por la Aso-ciación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 901 y Cooperadora -Escuela Nº 2, ambas de la Ciudad de Lincoln; y CONSIDERANDO:

Que, ambas Cooperadoras se encuentran imposibilita-das de proveer del mobiliario necesario, a dichos establecimien-tos escolares;

Que, el esfuerzo de las mismas es insuficiente para afrontar los gastos que demanda la adquisición de los elementos necesarios, atento al costo de los mismos, como así también a la cantidad;

Que, por tanto, corresponde a esta Municipalidad colaborar en la medida de sus posibilidades econômicas con la adqui sicion del mobiliario necesario, el que redundará en beneficio de los alumnos que concursen a dichos establecimientos;

Que, en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNI-CIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 10. Otorgase a la Asociación Cooperadora del Jardin de ••••••• Infantes Nº 901, un subsidio por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000), para ser destinado a la adquisición de mobiliario. -

ARTICULO 20. Otórgase a la Cooperadora de la Escuela Nº 2 un sub .......sidio por la suma de pesos seis millones quinientos mil (\$6.500.000), para ser destinado a la adquisición de materiales.m

ARTICULO 30.- Librese en consecuencia por Tesoreria los respecti-

por los importes indicados en los artículos anteriores .-ARTICULO 40.- La erogación que demande el cumplimiento del presen ······· becreto se imputará a la siguiente partida del = MDO D. MANGO Presupuesto de Gastos Vigente: I-V-1.3.2. Subsidios Entidades del

ARTICULO 50. Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de

ARTICULO 69 Comuniquese a las entidades beneficiarias, Contadu-

SENTE MUNICIPAL



rresponda. - Registrese y Archivese. -

GERONIMO M. MARTIN

Muna &

SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

## DECRETONº 2,170/80

LINCOLN, 17 de Diciembre de 1.980 .-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor ALONSO ELEUTERIO MARTIN, Personal Obrero de Servicios Especiales Urbanos Clase III- a partir del 1-11-80, para iniciar trámite jubilatorio.

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 3º .- Comuníquese al interesado, Dirección de Personal ,re.....gístrese y archívese .-

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOSIERNO Y HACIENDA ALTINOOLT INCOLT

## DECRET 0 Nº 2.171/80

LINCOLN, 18 de Diciembre de 1.980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

FRANK DER BERTER BERTER

La renuncia presentada por la señorita BLAN CA MARTA COSTA, Personal Administrativo Clase I- a partir del 31-12-80, para iniciar trámite jubilatorio .-

Que en consecuencia y por ello : EL INTENDEN-TE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 3º .- Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal,

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



## DECRET 0 Nº 2.172/80

LINCOLN, 19 de Diciembre de 1.980

VISTO Y CONSIDERANDO:

La remuncia presentada por el Dector ALDO MARIO MEINET PALLARES, Personal Carrera Profesional Hospitalaria - Laboratorista Hospital Clase II- a partir del 31-12-80, para iniciar trámite jubilatorio.-

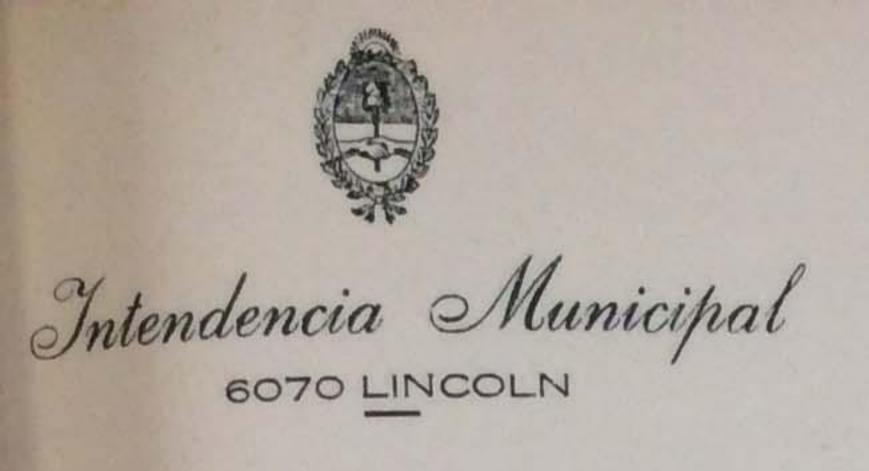
Que en consecuencia y por ello: EL INTEN-DENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 3º -- Comuníquese al interesado Dirección de Personal, Di.....rección del Hospital, regístrese y archívese.-

GERONIMO M. MARTIN

CIA ANGLES



## DECRETO Nº 2173/80

LINCOLN, 19 de diciembre de 1980

VISTO:

La situación de revista del Dr. MECTOR RODOLFO DUBRA, Personal Profesional - Jefe de División - Clase II - 5;

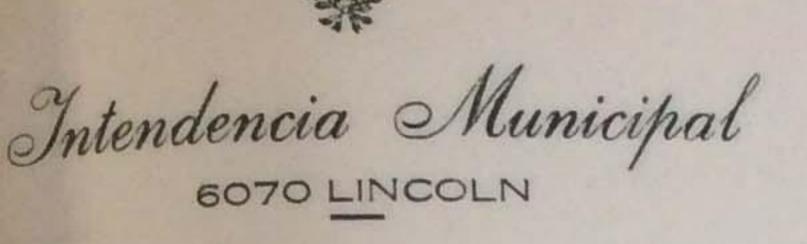
CONSIDERANDO:

Que se encuentra encuadrado dentro de lo dispuesto - por el Artículo 42º de la Ley 8587;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA:

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



## DECRETO Nº 2174/80

## DISPONIENDO CESANTIAS DE DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES. \_ \_ \_

LINCOLN, 19 de diciembre de 1980.-

VISTO:

La situación de revista de los agentes municipales Srese CHOY Andres, HERRERA Marcello, HERRERA Carlod Ismael, MORIS Rober to Prudencia, y:

CONSIDERANDO:

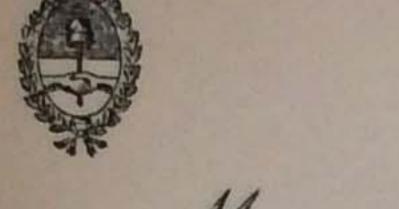
Que en encuentran encuadrados dentre de,lo dispuesto por el art-42 de la Ley 8587:

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIAPL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 22.- Los ceses dispuestos precedentemente regirán a partir del día 1º de moviembre de 1980.-

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



## DECRETO Nº 2.175/80

Lincoln, Diciembre 19 de 1980.- -

VISTO:

La situación de revista del señor Enrique Alvarez, Personal Obrero de Servicios Especiales Orbanos Clase IV -;y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra encuadrado dentro de lo dispuesto por el Artículo 42º de la Ley 8587;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 1º Dispónese el cese del agente Enrique Alvarez Personal Obrero de Ser-
31 de Diciembre de 1980
ARTICULO 2º Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Ha-
cienda
ARTICULO 3º Comuniquese al interesado, Dirección de Personal, Inspección General
Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos AiresRegis-

terse y archivese.

BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL



## DECRETO Nº 2.176/80

DESIGNANDO EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN LOS NATATORIOS DEL PARQUE

LINCOLN, 19, de diciembre de 1980

VISTO:

La inminente apertura de los natatorios del Parque General San - Martín y la necesidad de designar el personal que tendrá a su cargo las tareas de preparación, adecuación y mantenimiento de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se determina en el próximo presupuesto de gastos las normas bajo las cuales se regirá el personal afectado a los = natatorios, es conveniente efectuar designaciones transitorias hasta el 31 de/diciembre del corriente año;

Que los postulantes han debido seleccionarse en base a condiciones de responsabilidad, dedicación y conocimiento de las tareas a realizar;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA:

ARTICULO 19.- Designase en Vestuarios de Damas como Encargada a la señora ELENA P. DE MIRANDA, con una retribución mensual de \$
600.000.- y como auxiliares a: LIDIA V. DE MURIÑO. MARCELA MARTINEZ; MER
CEDES SOTO DE ROJAS y ADELA MACIAS DE PAOLUCCI, con una remuneración men
sual de \$ 565.000.- respectivamente, las que se desempeñarán desde el 2711-80 hasta el 31-12-80.-

ARTICULO 20.- Designase para desempeñarse como Encargado de Ordenamiento al meñor IRENEO BANEGAS, con una remuneración mensual de 600.000.- a partir del 27-11-80 hasta el 31-12-80.-

ARTICULO 30.- Dispómese la designación para realizar distintas tareas en la los Natatorios de:

desde el 27-11-80 al 31-12-80 565.000.- por mes ADAMI, Juan Sarlos 565.000.-CASTARATARA, Carlos 565.000.-SISTO, Fernando 11 565.000.-BANEGAG, Julio 565.000.-KHE Chun Chan 565.000.-BUSSOLINO, Marcelo 565.000.-BONETTI), Raul ETARIO DE GOBIERNO Y MENDEZ, Angel 565.000.-565.000.-BLANCO, Marcelo 1-11-80 565.000.-PONCE, José 11 565.0001-SANCHEZ, Plutarco D. 11 1-12-80 565.000.-AGUIRRE, Benjamin



..// 2 .-

ARTICULO 4º.- Designase para realizar la venta de carnets a la señorita ...... SAINZ, Dora, a partir del 1-12-80 hasta el 31-12-80, con una remuneración/de \$ 3.000.- por hora.-

ARTICULO 6º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de las designacio nes determinadas en los artículos precedentes, serán imputadas a la partida I-V-1-1-2-12-5 del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 70.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gbbierno y Hacienda.-

ARTICULO 89.- Comuniquese a los interesados, Direcciones de Personal, Acción Social Turismo y Cultura, Tesorería, Contaduría, a quien mas - corresponda, registrese y archívese.-

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA NOOLN INCOLN INC



# DECRETO Nº 2.177/80

DESIGNANDO AL DOCTOR ERNESTO PAGANO (HIJO) COMO MEDICO DE LA UNIDAD SANI-TARIA DE ROBERTS A CARGO DE LA DIRECCION.----

LINCOLN, 19 de Diciembre de 1.980.-

VISTO:

Que al municipalizarse los servicios asistenciales provinciales en Enero de 1.980, la Unidad Sanitaria de Roberts fué absorbida sin el cargo de Jefe de Unidad, ya que el anterior profesional fué declarado cesante por Resolución № 1.182 del Ministerio de Salud; y

#### CONSIDERANDO:

Que ante tal situación, con fecha 3-8-79 y por Decreto № 1653/79 se designó para ejercer tal tarea en forma ad-honorem al Doctor ERNESTO D. PAGANO quien se desempeñara en tal cargo y en dicha Unidad hasta su jubilación en 1.978 con el compromiso por parte de la Municipalidad de cubrir el cargo en forma efectiva dentro de la mayor brevedad;

Que transcurrido más de nueve meses, el Doctor ERNESTO
D. PAGANO ha solicitado se lo exima de tal responsabilidad;

Que ante su pedido y dada la importancia del cargo dentro del esquema de funcionabilidad del servicio que se presta en la mencionada Unidad se hace imprescindible cubrir el mismo;

Que con motivo del uso de licencia por parte del Doctor ERNESTO D. PAGANO, ejerció el cargo interinamente el Doctor ERNESTO PAGANO (HIJO) quien cumplió su cometido con eficiencia y alto sentido de responsabilidad, el que con posterioridad, desde el 1-5-80 concurrió en calidad de ad-honorem;

Que a sus efectos se considera conveniente designar en el cargo en forma interina a un profesional que por las tareas que cumplió y que actualmente cumple, esté interiorizado y compenetrado de la labor a desarrollar;

TENDENTE MUNICIPAL

Que hasta tanto se incorpore el cargo vacante en el Presupuesto de Gastos, es justicia determinar se abone el importe del suelde básico correspondiente a un Médico de Planta con jornales de Salúd Pú-

RONINO M. MARTIN STARIO DE BOBIERNO Y HACIENDA

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 10.- Dispónese abonar al importe del sueldo básico de Médico de Plan.....ta, con jornales de Salud Pública- Personal Profesional, al Dr.



111

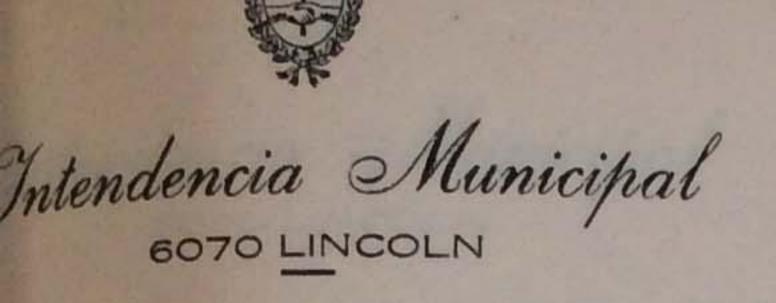
ERNESTO PAGANO (H) con efecto retroactivo al 1-11-80, el que se desempeñará como Médico en la Unidad Sanitaria de Roberts, a/c. de la jefatura, hasta tanto se disponga el llamado a Concurso para cubrir por Carrera Profesional Hospitalaria el cargo (ley 7878).-

ARTICULO 30.- Refrenda el presente Decreto em Señor Secretario de Gobier...... no y Hacienda .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al interesado, Dirección del Hospital, Dirección .....de Personal, a quien más corresponda, regístrese y archívese.-

GERONIMO M. MARTIN CECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA TANGONIA TONNOUNTERNOUN

INTENDENTE MUNICIPAL



# DECRETONO 2.178/80

LINCOLN, 19 de Diciembre de 1.980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Doctora NILDA ARGILLA Personal Profesional de Salud Pública Clase I- Médico de Guardia a partir del 30 de Septiembre de 1.980.-

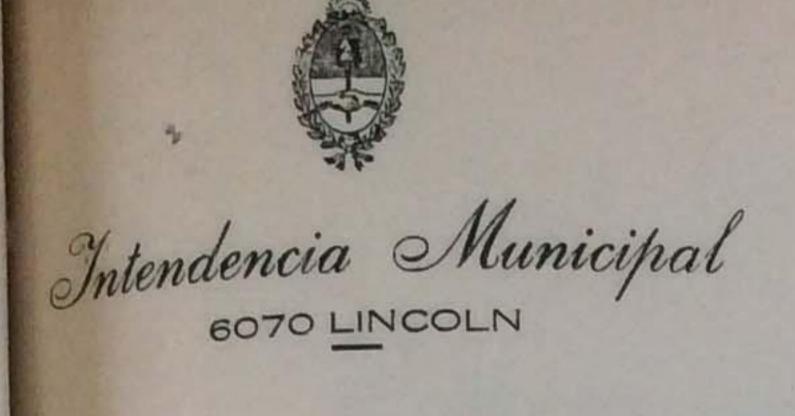
Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNI-CIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 29.- Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno .....y Hacienda .-

ARTICULO 30.-Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal, Dirección ......del Hospital, a quien más corresponda, regístrese y archívese .-

GERONIMO M. MARTIN



# DECRETO Nº 2.179/80

DISPONIENDO LA CESANTIA DEL SEÑOR CARLOS SALUCCIO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS.----

LINCOLN, 19 de Diciembre de 1.980.-

VISTO:

La situación de revista del señor CARLOS SALUCCIO , Personal Obrero Clase IV- Unidad Sanitaria de Vias Respiratorias de Salúd Pú - blica, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 19.-Dispónese el cese del agente CARLOS SALUCCIO ,Personal Obre.....ro Clase IV- Unidad Sanitaria de Vias Respiratorias de Salúd

Pública a partir del 31-12-80 .
ARTICULO 29.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobier......no y Hacienda .
ARTICULO 39 Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Instituto
........de Previsión Social de la Pcia. de 8s.As., regístrese y ar chívese .-

LINGOLM

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

# DECRETO Nº 2.180/80

DISPONIENDO OTORGAR UN SUBSIDIO DE \$ 1.500.000 A LA ASOCIACION AN GOS DEL JARDIN DE INFANTES Nº 909 DE MARTINEZ DE HOZ, DESTINADO A REFORMAS EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

Lincoln, Diciembre 22 de 1980. --

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Asociación Amigos del Jardín de Infantes Nº 909 de Martinez de Hos, soli citando ayuda económica; y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda estaria destinada a realizar refacciones en el edificio del establecimiento, para que el mismo esté en condiciones para el próximo cièlo lectivo;

Que los trabajos a efectuar consisten en pintura exterior e intérior del edificio y la adquisición de mobiliario;

Que, atento el destino del subsidio solicitado, este Departamento Ejecutivo considera procedente otorgar el mismo a dicha Asociación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 29.- Librese en consecuencia por Tesorería cheque a la or......den de la Asociatión Amigos del Jardon de Infantes -

ARTICULO 44. - Refrenda el prewente Decreto el Señor Secretario de

da .- Registrese y Archivese.

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



# DECRETO Nº 2, 182/80

DISPONIENDO OTORGAR UN SUBSIDIO DE \$ 7.500.000 A LA LIGA DE PADRES
DE FAMILIA DE ROBERTS, DESTINADO A GASTOS DE REFACCION DE LA PARRO
QUIA LOCAL Y DEL CAMPO DE DEPORTES.

VISTO:

Lincoln, Diciembre 22 de 1980.-

La presentación efectuada por las autoridades de la Liga de Padres de Familia, de Roberts, solicitando ayuda económica; y CONSIDERANDO:

Que, la ayuda solicitada por dicha entidad estaría -destinado a solventar los gastos de refacción de la parroquia lo-cal y a la adquisición de elementos destinados al natatorio en su
campo de deportes;

Que, teniendo en cuenta el destino a darse a la ayuda solicitada, este Departamento Ejecutivo considera procedente otor-- gar un subsidio a la entidad recurrente;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 52.- Comuniquese a la Entidad beneficiaria, Contaduria,

Tesoreria, Bienestar Social y a quién más correspon

da.-Registrese y Archivese.-

GERONIMO M. MARTIN
BEGRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



# DECRETO Nº 2.183/80

DISPONIENDO ENTREGAR UN SUBSIDIO DE \$ 3.000.000 A LA SOCIEDAD DA-MAS DE CARIDAD DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, Diciembre 22 de 1980. ---

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Sociendad Damas de Caridad, solicitando ayuda económica; y CONSIDERANDO:

Que, la misma estaria destinada a solventar los gastos de personal del Hogar de Nazareth;

Que, de no contar con la ayuda solicitada sería prác ticamente imposible a dicha Sociedad, afrontar la mencionada eroga ción;

Que, este Departamento Ejecutivo no puede permanecer insensible ante un pedido de esta naturaleza, por lo que estimó - procedente otorgar a dicha entidad un subsidio por la suma de - - \$ 3.000.0000

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICI
PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 20. Librese en consecuencia por Resoreria cheque a la e

indicada en el articulo anterior. ARTICULO 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo 30. La erogación que demande el cumplimiento del presen el articulo del presen el articulo del presente el articulo del pr

Presupuesto de Gastos vigente: I = V - 1.3.2...

ARTICULO 49. Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Refrenda el presente.

ARTICULO 50.- Comuniquese a la Entidad beneficiaria, Contaduria,

Tesoreria, Bienestar Social y a quien más correspon

da. - Registrese y Archivese.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

TIM THOOLY

# DECRETO Nº 2. 184/80

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA COTIZACION DE PRECIOS DE MATERIALES PAR LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO EXTERIOR E INTERIOR DE LA NAVE INDUSTRIAL. SITA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LINCOLN .----

LINCOLN, 22 de Diciembre de 1980.

VISTO:

El Decreto № 2.164/80, que dispone el llamado a cotización de precio para la provisión de materiales destinados a la construcción del cerramient exterior e interior de la nave industrial sita en el Parque Industrial de -Lincoln; y

CONSIDERANDO:

Que fueron cursadas las correspondientes cotizaciones a las fin mas: TERMINE Y PECK S.A.; COMESI S.A.; SIVAGAM S.A. Y METALURGICA DON ANTON S.R.L.;

Que siendo las 10.00 horas del dia 22 de Diciembre de 1980; se

procedió a la apertura de las cotizaciones recibidas, siendo sus ofertas las siguientes: ITEM 1: 1.380 kg. de Chapa negra № 14; la firma SIVAGAM S.A. c tiza \$2.298, = el kg; la firma COMESI S.A., \$2.300, = el kg.; la firma TERMINE Y PECK S.A. \$2.299. : la firma Don Antonio S.R.L. \$2.580, -. ITEM 2: 644 kg. de Chapa negra de 1/8": la firma SIVAGAM S.A. cotiza \$2.228, = el kg.; COMESI S.A. \$2.230,- el kg.; TERMINE Y PECK S.A. \$2.300,- el kg. y DON ANTONIO S.R. \$2.600,- el kg.-. ITEM 3: 210 kg. de hierro redondo del Ø 12: la firma SIVA -GAM S.A. cotiza \$1.815, - el kg; COMESI S.A. \$1.900, -el kg.; TERMINE Y PECK S. A. \$1.810,- el kg. y DON ANTONIO S.R.L. \$2.100, el kg.-; ITEM 4: 910 kg. de hierro redondo del Ø 10: la firma SIVAGAM S.A. cotiza \$2.097,- el kgo; COMESI S.A. \$2.100, - el kg.; TERMINE Y PECK S.A. \$2.091, - el kg y DON ANTONIO S.R.L. \$2.404, el kg.; ITEM 5: 650 kg de hierro redondo del Ø 8: La firma SIVAGAM S.A. cotiza \$2.189, el kg.; COMESI S.A. \$2.200 el kg.; TERMINE Y PECK S.A. \$2.183, = el kgo; y DON ANTONIO S.R.L. \$2.532, = el kg. ITEM 6: 1.100 kg. de -Chapa lisa galvanizada Nº 27: la firma COMESI S.A. cotiza \$3.995, el kg; la ARDO D. MANGO FIRME SIVAGAM S.A. \$4.101, - el kg.; TERMINE Y PECK S.A. \$3.999, - el kg y DON ANTONIO S.R.L. \$4.555,- el kg.- e ITEM 7: 2.925 kg de Chapa lisa galvanizada

No 24: la firma COMESI S.A. cotiza \$3.737, - el kg.; SIVAGAM S.A. \$3.738, - el kg.; TERMINE Y PECK S.A. \$3.740,- el kg y DON ANTONIO S.R.L. \$4.223,- el kg.;

todos los precios con I.V.A. incluidos Que examinadas las distintas propuestas, corresponde adjudicar los ITEMS Uno y Dos (1 y 2) a la firma SIVAGAM S.A.; los ITEMS Tres, Cuatro y Cinco ( 3; 4 y 5), a la firma TERMINE Y PECK 5. A. y los ITEMS Seis y Sie-te (6 y 7) a la firma COMESI S.A.;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIN ---

COLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Cerramier Industrial dispuesto construcción Parque precios, 18 cotización para industrial 68 do llama nave BE de de la provisión E E Apruébase interior 0 100 a exterior Lincoln. -ARTICULO

siguiente 18 de mismo el Adjudicase 200 ARTICULO

de provision DOL 868 kg. forma: 0 Item 298, El \$2 de razon A la firma SIVAGAM m 1.380 kg de Chapa Negra No 14, 第3。171。240,一; a tal de

razbn 00 de negra 832 Chapa \$10434° de KU de 779 por un total de Item 2, a sea la provisión el kg. o sea 2.228,-

kgo total 210 LI de sea por provision 0 13 kg. el 3, 0 \$1.810 tem de el a rezen S. A. PECK 12, D firma TERMINE Y redondo del \$380.100,\*; hierro b) A la

O B del redondo \$1,902,810,\*; hierro de de X D total 910 ロ la provisión de por kg, o sea 4, o sea z6n de 2.091,- el Item

m 8: B del > redondo ... 950 第1。47日。 hierro 00 de total kg. 650 por provisión de D Sea \$2°183,\*\* El kg., C C 800 0 Item 5; zbn de

total de 5 kg. por 100 Sea de 0 provision kg. El 995, 19 262 razbn Item W COMESI S.A., el Chapa lisa galvanizada nº \$4°394°200°\*; A la firma

54 0 Galvanizada \$10.930.725, lisa Chapa de de total kg. 925 L' 2 por sea la provisión de Sea a raz6n de \$3.737,- el kg, y el Item 7, o

Grdenes correspondientes. respectivas incluido. cheques liberense I. V. H. 105 el tienen Compras, mencionados, Dirección de importes 30. POF Todos los ARTICULD

Decreto gastos presente de presupuesto del cumplimiento del partida el siguiente erogación que demande ....de Compra y por Tesore 18 m imputara 40.m LB 8 ARTICULO

> Obras de Secretario Señor 1 Decreto Industri presente ....vicios Públicos." I-I=2.5.2.16=Parque 5 Refrenda 58-ARTICULO

Tesoreria Contaduri Industrial adjudicatarias, Parque de Oficina Firmas Compras, Archive las Comuniquese de Oficina .... 60° ARTICULD

corresponda. - Registrese y Archive

WING: CHATE MOBENTO 3, AZAR

ATTOON TO SERVING ONLY

EDUARDO D. MANGO INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETO Nº 2.185/80

APROBANDO LA SOLICITUD DE ADQUISICION DE UN LOTE EN EL PARQUE INS DUSTRIAL DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Diciembre de 1980

VISTO:

La presentación efectuada por la firma "MOSAICOS CASITA", ( Sociedad en formación), solicitando su radicación en el Parque Industrial de Lincoln; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar la concentración de la pequeña y mediana industria, permitiendo contemplar la realidad econômica y social del Partido, reduciendo las emigraciones internas negativas que acentúan el desequilibrio demográfico que se produce al buscar nuestra juventud en otras urbes mejores posibilidades de vida;

Que se debe dar prioridad a la empresa que ha elevado la solicitud de radicación de un predio en el Parque, ya que la misma es un instrumento idôneo para obtener los objetivos socio-econômicos perseguidos;

Que de conformidad al estudio realizado por los orgam nismos municipales comptenetes, las condiciones de presentación desde el puto de vista econômico, financiero y jurídico no merecen observaciones, por lo que se debe dictar el pertinente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 10.- Apruebase la solicitud de adquisición de un lote en ....... del Parque Industrial de Lincoln, del siguiente postulante: "MOSAICOS CASITA", (Sociedad en formación), dicho lote forma parte de la Parcela 6 FracciónIII, Chacra Quinientos ventiseis

ARTICULO 2200 Por Oficina de Parque Industrial, confecciónese el

......respectivo boleto de Compra-venta.-ARTICULO 32. Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de

ARTICULO 42. Comuniquese al interesado, Contaduria, Oficina de Par-

y Archivesez-

EDUANDO D. MANGO INTERDENTE MUNICIPAL

# DECRETO Nº 2.186/80

APROBANDO LA SOLICITUD DE ADQUISICION DE UN LOTE EN EL PARQUE INDUSTRIAL

Lincoln, 24 de Diciembre de 1980

VISTO:

La presentación efectuada por la firma ALINCO (Sociedad en formación) solicitando su radicación en el Parque Industrial de Lincoln; y CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar la concentración de la pequeña y mediana industria, permitiendo contemplar la realidad económica y social del -Partido, reduciendo las emigraciones internas negativas que acentúan el desequilibrio demográfico que se produce al buscar nuestra juventud en otras urbes, mejores posibilidades de vida;

Que se debe dar prioridad a la empresa que ha elevado la soli citud de adquisición de un predio en el Parque, ya que la misma es un ins trumento idôneo para obtener los objetivos socio-econômicos perseguidos;

Que de conformidad al estudio realizado por los organismos municipales comptetentes, las condiciones de presentación desde el punto de vista jurídico, económico y financiero no merecen observaciones, por lo quese debe dictar el pertinente acto administrativo;

QUE en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIN-COLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 10. - Apruébase la solicitud de adquisición de un lote en el Parque ciedad en formación), Parcela Cuatro (4); Fracción Cuarta (IV); Chacra Qui -

ARTICULO 20. Por oficina de Parque Industrial, confecciónese el respectivo -

.. Boleto de Compra-venta.~

ARTICULO 30.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y

ARTICULO 49. Comúniquese al interesado, Contaduria, Oficina de Parque Indus-

... trial, y a quien mas corresponda. Registrese y Archivese.

GERONIMO M. MARTIN MEDBETARIO DE SOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGE INTENDENTE MUNICIPAL

# DECRET 0 Nº 2187/80

LINCOLN, Diciembre 26 de 1980.-

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Américo Tineo, concesionario del servicio de traslado de reses faenadas desde el Matadero Municipal — hasta el domicilio de los expendedores de carne , solicitando se le autorice a incrementar las tarifas que percibe por el servicio que presta; y, CONSIDERANDO:

Que, en justificación de su petición, el señor Tineo acompaña los correspondientes comprobantes de los aumentos registrados en el mesde diciembre, en los distintos rubros que inciden en el costo del servicio a su cargo;

Que, dichos incrementos han sidos estudiados por el Departamento Ejecutivo llegándose a la conclusión de que la petición del concesionario es perfectamente viable;

Que, en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE -LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 30. Comuniquese al line.

GERONIMO M. MARTIN
BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



DECRET D Nº 2188/80 DISPUNIENDO AMPLIAR EL SERVÍCIO DE ALUMBRADO PUBLICO A GAS DE ME CURID EN LA LUCALIDAD DE LAS TUSCAS. - - - - -

Lincoln, 29 de Diciembre de 1980.-

VISTO:

La necesidad de ampliar el servicio de alumbrado público a ga de mercurio en la localidad de las Toscas; y; CONSIDERANDO:

: Que atento a la importancia que ha adquirido la mencio nada localidad, se hace una verdadera necesidad, ampliar los servicio que esté en condiciones de prestar la Comuna;

Que siendo una constante preocupación de éste Departamento Ejecutivo concretar la prestación de mayor número de servicio públicos posibles, es que estima procedente ampliar el alumbrado público en esa Localidad;

Que en consecuencia y por elbo: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DEORETA.

ARTICULO 1º .- Autorizase a La Cooperativa de Electricidad de Las Tos-a gas de mercurio, a partir del día 1 de Enero de 1981, a las siguien tes calles de la mencionada Localidad: Manzana 1 calle ND y calle SE.

Manzana 2 calle E

Manzana 24 Calle N

Manzana 18 Calle SE

ARTICULO 2º .- Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de

ARTICULO 3º.-Comuníquese a La Cooperativa Delegación Las Toscas y a

·············quién más corresponda.-Registrese y Archivese.-

MG. CIVIL RO ERETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



EDUARDO D. MANGO INTERDENTE MURICIPAL

# DECRETO Nº 2.189/80

DISPONIENDO DOTAR DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y -AMPLIANDO EL DE RIEGO Y ALUMBRADO EN LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.----

Lincoln, Diciembre 29 de 1980.----

VISTO:

La necesidad de dotar del servicios de recolección de residuos domici liarios y de ampliar el de riego y alumbrado en la localidad de Martinez de Hoz; y CONSIDERANDO:

Que, la mencionada localidad debe contar con la mayor cantidad de servicios que pueda ofrecer esta Comuna, atento a la importancia que ha adquirido la misma dentro del Partido;

Que, es necesario dotar la misma, del servicio de recolección de residuos, ya que el mismo hace a la salubridad e higiene de la población;

Que, además también corresponde ampliar el alumbrado incandescente y el servicio de riego y de esa manera dotar de todos los servicios posibles a la planta urbana de la localidad de Martinez de Hoa;

Que, siendo detenidamente estudiado por este Departamento Ejecutivo la posibilidad de concretar lo antedicho,

Que, en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE --LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 19.- Establecese el servicio de recolección de residups domicilia-············rios a partir del día 19 de Enero de 1981, a los siguientes arterias de la localidad de Martinez de Hoz: Sarmiento entre Moreno y Libertador.-20 de Junio entre Moreno y Libertador.-Tucumán entre Moreno y Libertador.-

25 de Mayo entre Independencia y Libertador.-9 de Julio entre Independencia y Libertador.-

12 de Octubre entre Independencia y Libertador.-

Salta entre Independencea y Libertador .-

Independencia entre 25 de Mayo y Salta.-

Moreno entre Sarmiento e Independencia.-

Belgrano entre Sarmiento e Independencia.-

M. A. García Sarmiento y Salta.-

Gral. San Martin entre Sarmiento y Antartida Argentina.-

Rivadavia entre Libertador y Salta.-

Libertador entre Sarmiento y Antartida Argentina.-Antartida Argentina 50 metros a partir de Libertador hacía Rivadavia.-

ARTICULO 20.- Ampliase el servicio de riego a partir del 10 de Enero de ---

Hoz:



Independencia entre 12 de Octubre y Salta.-Salta entre Independencia y M.A. García.-Salta entre Rivadavia y Libertador. -Tucumán entre Rivadavia y Libertador.-25 de Mayo entre Rivadavia y Nibertaddr. -9 de Julio entre Rivadavia y Libertador.-12 de Octubre entre Rivadafia y Libertador.-Libertador desde su interesección con Rivadavia hasta Antartida Ar

ARTICULO 30.- Ampliase el servicio de alumbrado público incandes--••••••••• de la partir del dia 1º de Enero de 1981, a la intersección de las siguientes arterias de la Localidad de Martinez de Hoz:

Moreno y 20 de Junio.-

Moreno y Tucumán.-

gentina.-

Moreno y 25 de Mayo.-

Libertador e Independencia.-

Independencia y 9 de Julio.-

Libertador y 25 de Mayo.-

Libertador y 9 de Julio.-

Libertador y 12 de Octubre.-

Libertador y Salta.-

Libertador y Antartida Argentina.-

ARTICULO 40.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de

ARTICULO 50.- Comuniquese ala Delegación Martinez de Hoz, Catastro ••••••••••••• Registrese y

Archivese .-

ING. CIVIL ROBERT MRETANIO DE OBRAS Y SERVICIOS PHELIOSS



INTENDENTE MUNICIPAL



### DECRETO 2.190/80.-

PISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA FUBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.980 A LAS PROPIEDADES DE LAS SEÑORAS IRMA CIVELLI DE SIMON Y IRMA DIAZ DE CHAPERON.-----

LINCOIN, 30 de Diciembre de 1980.

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las señoras Irma Civelli de Simón y Irma Díaz de Chaperon, solicitando se exima a sus propiedades del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de / la Vía Pública, correspondiente al año 1.980; y

#### CONSIDERANDO:

Que los estudios socio-económicos realizados por la Dirección de Acción Social manifiestan que las recurrentes carecen de los medios económicos para pagar dicha tasa, ya que las rentas que/perciben son mínimas con las que apenas alcanzan a satisfacer las/necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 3º: Comuniquese a las interedados, Servicios Públicos, Ca-/
.....tastro y a quién más corresponda.-Registrese y archive-

GENONIMO M. MARTIN

BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

se.



# DECRETO Nº 2.191/80

DISPONIENDO ENTREGAR A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE IN FANTES Nº 903, DE EL TRIUNFO, LA SUMA DE \$ 20.000.000, A CUENTA -DEL APORTE COMPROMETIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

Lincoln, Diciembre 31 de 1980.-

VISTO:

El convenio suscripto con el Ministerio de Educación, me--diante el cual éste aportará los fondos para la construcción del
nuevo Jardín de Infantes Nº 903, de El Triunfo; y
CONSIDERANDO:

Que habiéndose recibido parte de los fondos comprome tidos por el Ministerio de Educación, los que oportunamente fue-ran transferidos a la Asociación Cooperadora;

Que, registrándose demora en la recepción del resto del aporte comprometido, y a efectos de evitar la paralización de la obra y el consiguiente perjuicio económico derivado de los mayores costos de materiales y mano de obra, es que se entiende procedente entregar a la Asociación Cooperadora la suma de - - - - \$ 20.000.000, con el fin de continuar con el ritmo normal de Obra;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICI
PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 40.- Comuniquese a la Cooperadora, Contaduria, Tesoreria, contraduria de la Cooperadora, Contaduria, Tesoreria, articulo 40.- Comuniquese a la Cooperadora, Contaduria, Tesoreria, contaduria, Tesoreria, articulo 40.- Comuniquese a la Cooperadora, Contaduria, Tesoreria, contaduria, Tesoreria, contaduria, Tesoreria, contaduria, Tesoreria, contaduria, Tesoreria, contaduria, contaduria, Tesoreria, contaduria, contaduri

EDUARDO D. MANGO

GENONIMO M. MARTIN DECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

# DECRETA Nº 2.192/80.-

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS POR EL MES DE DICIEMBRE DE 1.980 A PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD .-

Lincoln, 31 de Diciembre de 1.980

52.325 .-

VISTO:

ENDERTE MUNICIPAL

El informe elevado a Dirección de Personal por las distintas dependencias municipales que han tenido a su cargo la relización de horas extras en sus actividades específicas; y

CONSIDERANDO:

Que en tal circumstancia se debe dictar el decreto pertinente a fin de lograr que los agentes cuenten con los haberes respectivos:

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

ARTICULO 1º .- Apruébase el informe elevado por la Dirección de Per ...... sonal relacionado con horas extras trabajadas por el personal municipal durante el mes de Diciembre de 1,980 por un mon to total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 15.773.122.-) y que se discrimina de la siguiente manera:

Ormazábal, Ricardo Raúl	70	hs .	\$	263.410
Cafferata, Raúl A.	127		10	008.377
Nuñez, Isabelino	102	11	88	420.444
Fernández de Gorosito, Alicia	37 1/2	H	20	239.700
Tiseyra de Gastaldi, Nora	37 1/2		98	155.662
	37 1/2			147.825
Galar, María Elvira	129 1/2			819.994
Alonso, Manuel	45		90	213.900
Mezzapesa de Lemes. Olga J.	16		- 11	147.680
Mezzapesa de Lemes, Olga J.				3.216.992

Que deberá imputarse a: I - I - 1 - 1 - 1 - 3 - 4:

	Bearzotti, Raúl R.	15		20	69.945	
	Soto de Ulloa, Alejandra	15	88	10	54.240	
	Galliano de Roldán, Teresa	15	W	10	56.610	
	Riera, María E.	15	10		63.750	
	Galinelli de Peralta, Isolina	The same	м		53.850	
	Gil de Sasone, Ramona	15 15	и	34	62.580	
-	López de Marful, Mabel	15	60	- 11	48.210	
	Cañete de Castán, Nora	108		80	516.564	
	Silva, Lorenzo G.	123		60	562.602	
	Unidad Sanitaria	153	*		773.415	
1	Flamini de Forte, Isabel	133			2.314.091	
					http://www.commission.com/	

6	Que deberá imputarse a:	I - II - 1 - 1	- 3 -	- 4;	
	das aspers Tubacar-		hs.	5	296.880
	0-17. 0 110	80	11		248.292
V	Palacio, Raúl O.	76			
0	Costa, Juan Pedro	45			263.475
mund	Moretti, Juan José		10		98.790
	Ceballos, Jsé Luis	30	40		305.700
BONE M. MARIN	Licera, Héctor Osmar Lescano, Roberto Bustos, Ramón	100	200	10	105.376
MITH ON BIERNO	-Licera, Hector Usmar	32		10	123.228
HACIEND	Vescano, Roberto	36		**	200.000
-	Bustos, Ramón	51	PR .		
	García, Juan Manuel	29	**		100.000
	Pérez, Luis Ricardo				•///

.///				
Berthet, Griselda Mabel	62 1/2	hs .		399.500
Frioni de Esnaola, Lidia	72	H M		535.536
Cosentino, Pascual L.	76 1/2	10	98	484.398
Michelli, Raúl	47			266.725
Basualdo, Lucio	41	00		21.012
Herrera, Marcelo	6	00		23.364
Morales, Diomisio	6	in the		19.284
Montiel, Angel	6	10		19.440
Ochoa, Pedro	6	10	-	19.284
García, Bosé	6	ĬI		19.758
Gómez, Osvaldo	6	<b>11</b>		19.440
Costantino, Humberto Miguel	6	M	00	19.284
Suárez, Irineo	6		80	19.602
Aguirre, Antonio	6		ii	19.602
	HITTER STORY	JE HYB		3.627.970
Que debera imputarse a: I -	TTT - 1	1 - 1		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
das depera imbararas an r -	117 - 1		-	
Irigeyen, Bautista	126	hs .	\$	655.326
Ledesma, Ricardo	128	H		685.824
Borich, Milán	100		10	512.300
Oliva, Rubén	90		M	324.630
Vizzo, Luis	130		. 10	468.910
Olguin, Rogelio	100			358.100
Montero, Marcial	106		*	479.332
Ferreyra, Alfredo	122	10	*	625.006
Bernini, Luis	140	**	80	428.120
Garzón, Angel	106	17		324.148
		S-PERIO	10	4.861.696
Que deberá imputarse a: I -	. III - 1	- 1 - 1	- 3	- 4; Dirección Mu
nicipal de Obras Sanitarias	3			
urerber				450 000
Maiz, Carlos	83	hs.	3	459.820 186.600
Rodriguez, Jorge D.	60	10		289.800
Alzuri, Angel	36		11	290.850
Solano, Oscar G.	70	14		1.227.070
		1 1	3.	1.22100100
Que deberá imputarse a: I -	- IA - 1 -			
		hs .	\$	147.554
Iturria de Barbero, Amelia	26 1/2	H .		130.618
Dia Fligabeth Deavas	23 1/2	10	**	116.513
Emanuela, Silvia Lilland	26 1/2			130.618
Olaechea, Marcela A.	20 . ,		10	525.303
	1 1 -	1 - 1 -	3 -	
Que deberá imputarse a: I	- / - , -			
400		lecreto	el Se	eñor Secretario de
Que deberá imputarso.  ARTICULO 2º Refrenda el H	presenta.			
ARTICULO 2º Refrenca y H	SCTOTO			

ARTICULO 3º .- Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal Contaduría, Tesorería, a quién más corresponda, re-

gistrese y archivese .-

OENGIA

GERONIMO M. MARTIN BECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA EDUARDO D. MANGO INTENDENTE MUNICIPAL

Municipal 6070 LINCOLN ndencia

# 193/80 DE

FI QUE VENCIMIENTO CLANDESTINAS DE CONSTRUCCIONES FECHA 599/80° ... ME LAS POR PRESENTACION DE PLANOS DE DISPONIENDO PRORROGAR NO ORDENANZA LA JARA

1980. de 31 Diciembre Lincoln,

VISTO:

7 Ingenieros para prorrôga de Centro icitando una Y landestinas; efectuada 30 CJ de obras Ciudad, presentación de nuestra planos CONSIDERANDO: de sentación quitectos La

fecha Diciembre como de preveia 31 0 599/80 el ción NO dicha presente Ordenanza la Que para vencimiento 1980;

documen presentación, administrativo; la de ns entrega fundamentan acto la por el mencionado con de poder cumplir Que, los recurrentes cibn de obras exigido imposibilidad la

procedena presen sma la considera la mi para dne vencimiento 10 1981 por tación este Departamento cha meses, la fe Ma documen 31 de mencionada fijada para el dia 3 que, por la te prorrogar de tación

MUNICI INTENDENTE EL ellow ATRIBUCIONES: por 7 en consecuenci Sus LINCOLN EN USO DE due DE PAL

# R C 田 0

de la planos 1981 la de de 599/80. presentación deMarzo dia ND el 31 Ordenanza dia la el par hasta debia ... de vencimiento dispuesto por dne 19.-Prorrogase clandestinas, 10 Ø ARTICULO acuerdo

de Secretario Señor el Decreto presente Hacienda. el > . Gobierno Refrenda 20.-ARTICULO

A Particulares Registr corresponda Obras interesados, más uien INTENTORIA CIA 108 Ø Ø 7 .. Municipales Comuniquese 30.0 . . . ARTICULO

Archivese. -

GERONIMO M. MARTIN Bunk

CINCO

#### DECRETO Nº 2.194/80

AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBEN CANCIELLO, CONCESIONARIO DEL SERVICIO -DE DESAGOTE DE POZOS CIEGOS, A INCREMENTAR LAS TARIFAS QUE PERCIBE, A PARTIR DEL DIA 1 DE ENERO DE 1981, POR EL SERVICIO QUE PRESTA. ...

Lincoln, Diviembre 30 de 1980. -----

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Rubén Canciello, concesionario del Servicio de desagote de pozos ciegos en el Partido de Lincoln, solicitando se le autorize a incrementar las tarifas q que percibe por el servicio que presta; y CONSIDERANDO:

Que, en justificación de su petición el concesionario alude al articulo 4º de la Ordenanza Nº 603/80 ampliatoria de la concesión que le fuera otorgada por Licitación Pública Nº 9/74, -que establece que el servicio se incrementaria en base a los indi ces de precios de los productos mayoristas nacionales no agropecua rios;

Que, solicitados dichos indices a la Oficina respecti va, corresponde incrementar dichos servicios en un 42%, por el periodo comprendido entre el 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1980;

Que, por tanto este Departamento Ejecutivo considera procedente autorizar al recurrente a incrementar sus tarifas en el porcentaje arriba mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICI-PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA

ARTICULO 19.- Autorizase al Señor Rubén Canciello, concesionario d .......del servicio de desagotes de pozos ciegos, en el Par tido de Lincoln, según Licitación Pública Nº 9/74 y Ordenanza - -Nº 603/80 ampliatoria de la concesión, a aplicar a partir del día 1º de Enero de 1981, las siguientes tarifas por el servicio que -presta:

- a) Planta Urbana de la Ciudad de Lincoln..... \$ 42.600.=
- b) Arenaza, Bayauca, Bermudez, El Triunfo y Triunvirato. \$ 46.860 -
- c) Martinez de Hoz y Roberts....... 51.120.-
- d) Carlos Salas, Las Toscas y Pasteur..... 55.380.-ARTICULO 20.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de

ARTICULO 30.- Comuniquese al interesado, Inspección General y a --· · · · · · · · · · · · quién más corresponda. - Registrese y Archpivese. -

SEGRETARIO DE GOBIERNO Y HACIEMBA

INTERDERTE MUNICIPAL

#### DECRETO Nº 2.195/80

# AMPLIANDO PARTIDAS DEL CALCULO DE RECURSOS Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.----

Lincoln, 31 de diciembre de 1980.-

VISTO:

boly

2101

Lo dispuesto por Ordenanza General nº 287 referida a la incorporación al Gervicio de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.) del Hospital SubZonalde Lincoln; y

#### CONSIDERANDO:

Que los ingresos producidos durante el período en que funcionó el sistema, en el presente ejercicio, superan las previsiones presupuestarias dadas por decreto nº 2.088/80, como así también las erogaciones producidas — durante el referido lapso;

Que corresponde en consecuencia, ampliar las pertinentes partidas del Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, adecuandolas a los ingresos y egresos reales ocurridos durante el ejercicio;

Que en consecuencie y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIN-COLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

#### DECRETA:

ARTICULO 19.- Amplianse la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigentes:

1.1.2.12.1. Ingresos Asistenciales Directos

\$ 33.067.500.-

Total

\$ 33.067.500.-

ARTICULO 20.- Amplianse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vi

JURISDICCION I - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD II - SALUD PUBLICA

ITEM I - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.1.3.5.3.	Bonificación S.A.M.O.	\$	23.147.950
1.1.2.4.	Drogas Ptos. Químicos, Lab.	\$	1.500.000
2.5.1.1.	Instrumental Técnico Cientifico	- 5	5.358.950
2.5.1.6	Adquisiciones Generales Varios	\$	3.060.600
	Total	\$	33.067.500

ARTICULO 30.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y

...... Hacienda.-

ARTICULO 40.- Comuniquese a Contaduria, Tesoreria y a quien más corresponda.

...... Registrese y Archivese.

EDUARDO D. MANGO

BERONIMO M. MARTIN BECRETARIS DE SOSIERES Y HACIERDA